



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE VALDEARADOS

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 13 de junio de 2014, se ha decidido inicialmente la enajenación de los bienes inmuebles patrimoniales de naturaleza urbana que a continuación se indican:

– Fincas urbanas sitas en la carretera de Aranda 33 (33A, 33B, 33C, 33D, 33E, 33F y 33G).

Durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio podrá examinarse el expediente en la Secretaría General y presentar las reclamaciones que se consideren convenientes. Caso de que no se presenten reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivo y ello sin perjuicio de que quede condicionado a la autorización de la Diputación Provincial cuando proceda.

En Baños de Valdearados, a 13 de junio de 2014.

El Alcalde,  
Lorenzo Izcara Hernando